



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La información suministrada en la página web de la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización permanente de la misma resulta imprescindible para realizar un seguimiento y monitoreo de los actos administrativos generados por el Departamento Ejecutivo.

Que con frecuencia la información es interrumpida por periodos de tiempo que impiden un correcto seguimiento de la información.

Que esta situación se sucede generalmente con Decretos, Órdenes de Compra y Órdenes de Pago. En el caso de estas últimas se interrumpen en el mes de setiembre de 2017, reponiéndose recién a partir de enero de 2018.

.POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N º 83/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo actualice la página web del -----Municipio, especialmente en lo que hace a Órdenes de Compra y de Pago en el periodo comprendido desde setiembre al 31 de diciembre de 2017.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo trate de mantener actualizada de -----manera permanente la información contenida en la página de la Municipalidad de Balcarce.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo solucione el desperfecto del sistema -----que no permite “abrir” los decretos 2017 para conocer su texto completo.-

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----